

## | EN PROCESO |

### **Recurso de profesora lesbiana.**

La Corte de Apelaciones de San Miguel declaró admisible el recurso de protección que interpuso la profesora de religión S.P.P. contra el vicario para la Educación de la diócesis de San Bernardo, René Aguilera, por considerar que la decisión de

impedirle ejercer su oficio debido a su condición de lesbiana viola sus garantías constitucionales. Tras revisar ayer la acción presentada el martes por la docente, la sala de cuentas del citado tribunal —integrada por las ministras Rosa Egmen, María Teresa Díaz y la abogada integrante

Tita Aránguiz— la acogió a tramitación y solicitó un informe al vicario recurrido, el que deberá entregar al tribunal dentro de los próximos 10 días.

Una vez que lleguen los descargos del religioso, la corte designará una sala y fijará fecha para que se revise el fondo del

recurso, que fue apoyado por el Colegio de Profesores y el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, Movilh.

Consultado el obispado de San Bernardo por la acción judicial en cuestión, respondió escuetamente que hasta la tarde de ayer no habían sido notificados del recurso.